

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 91 Lunes 17 de abril de 2017 Sec. IV. Pág. 28206

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23785 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: concurso abreviado 256/2017 sección G.

NIG: 0801947120170002558.

Fecha del auto de declaración: 28 de marzo de 2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: LLAVAPA 2002, S.L., con B62728019, con domicilio en Paseo Joaquim Matas, 23, Sant Andreu de Llavaneres.

Administradores concursales

Se ha designado administrador concursal:

Josep Serra Ruaix, de profesión letrado.

Dirección postal: calle Paris, 164, 5.º 1ª, 08036 - Barcelona.

Dirección electrónica: llavapa.concursal@gmail.com

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficio de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Barcelona, 31 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170025611-1